



DECRETO N° **1841**

TEMUCO, **09 MAYO 2025**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5728 con fecha 31 de diciembre del 2024, que aprueba presupuesto de funcionamiento de Departamento de medio ambiente y sus actividades para el año 2025.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio requiere la contratación de un servicio de eventos a la comunidad, que será en encargado de elaborar los productos y desarrollar las actividades "**Eco títeres: Guardianes del Medio Ambiente**", dirigidos para los alumnos de establecimientos educacionales urbanos y rurales, y abierto al público en general.

DECRETO:

1. Apruébese las actividades "**Eco títeres: Guardianes del Medio Ambiente**" que se llevará a cabo a partir del día 5 de junio del 2025, dirigidos para niños y niñas de establecimientos educacionales urbanos y rurales, y público en general, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha, por motivos de fuerza mayor.
2. **Objetivo General:** Generar diferentes instancias educativas sobre la protección del Medio Ambiente con especial énfasis en la protección de la

3088057

Biodiversidad Comunal y protección de los humedales a través de shows artístico.

3. **REQUERIMIENTOS**

- Cobertura estimada: 1.000 personas aproximadamente.
- Fecha de ejecución: 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 de junio 2025, dirigidos para niñas y niños de 6 a 11 años pertenecientes a establecimientos educacionales urbanos y rurales, y público en general, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha, por motivos de fuerza mayor.
- Evidencia de la Actividad: registro fotográfico y orden de compra.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.14.02 Recursos Hídricos y Biodiversidad
Item	22.08.999 (Otros servicios Generales)
Monto Aprox.	4.000.000 IVA incluido

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GFB / PFE / AGS / MGD



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



- Distribución
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Aseo y Ornato.
 - Oficina de Partes